

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-22000-19-1067-2020

1067-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,897,457.6
Muestra Auditada	1,667,366.5
Representatividad de la Muestra	87.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Querétaro, fueron por 1,897,457.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,667,366.5 miles de pesos, que representó el 87.9%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) durante el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<p>Los SESEQ cuentan con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos; tales como el “Acuerdo que Establece las Disposiciones en Materia de Control Interno para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro” y las “Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro”.</p>	<p>Los SESEQ no cuentan con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p>
<p>Los SESEQ cuentan con un código de ética y principios de conducta para todo su personal, el cual fue difundido mediante invitaciones para asistir a talleres y tríptico; asimismo, se implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir el código.</p>	<p>La Contraloría Interna no informa a ninguna instancia superior respecto del estado de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>
<p>Los SESEQ cuentan con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, mediante un formato y un buzón de quejas.</p>	<p>La SESEQ no cuentan con comités o grupos de trabajo o instancias análogas en materia de ética e integridad, y de auditoría interna.</p>
<p>Los SESEQ cuentan con un comité en materia de Control Interno, de Administración de Riesgos y de Control y Desempeño Institucional, conforme al Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>	
<p>Los SESEQ cuentan con la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y con el Comité de Obras Públicas.</p>	
<p>Los SESEQ cuentan con un Estatuto Orgánico y con un Manual de Organización Específico, en los que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	
<p>Los SESEQ establecieron en su Reglamento Interior las facultades y atribuciones de su titular, así como la delegación de funciones y la estructura jerárquica.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>Los SESEQ cuentan con su Programa Operativo Anual, en el que se establecieron los objetivos y metas, y que permite presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos; asimismo, se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos.</p>	
<p>Los SESEQ establecieron objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional, a partir de sus objetivos estratégicos; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p>	
<p>Los SESEQ crearon un Comité de Control y Desempeño Institucional integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución; dicho comité cuenta con lineamientos de operación formalizados.</p>	
<p>Los SESEQ identificaron los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>Los SESEQ cuentan con lineamientos y manuales, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>Los SESEQ reportan mediante actas y de forma cuatrimestral a la instancia que evalúa la situación de los riesgos y su atención.</p>	
Actividades de Control	
<p>Los SESEQ cuentan con un Manual de Organización en el que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así como la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Los SESEQ cuentan con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Los SESEQ cuentan con una Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnologías (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Los SESEQ cuentan con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluye datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados con los procesos o actividades.</p> <p>Los SESEQ cuentan con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Los SESEQ implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>Los SESEQ no cuentan con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
Información y Comunicación	
<p>Los SESEQ establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Los SESEQ cumplieron con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, mediante la generación del estado analítico del activo, del estado analítico de la deuda y otros pasivos, del estado analítico de ingresos, del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del estado de situación financiera, del estado de actividades, de los estados de cambios en la situación financiera, de los estados de variación en la hacienda pública, del estado de flujo de efectivo, del informe sobre pasivos contingentes y de las notas a los estados financieros.</p> <p>Los SESEQ aplicaron una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal, y se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<p>Los SESEQ establecieron las funciones y atribuciones conferidas al Departamento de Contabilidad, Sistema Integral de Capacitación en Dispensación con el fin de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de fiscalización y de rendición de cuentas.</p> <p>Los SESEQ cuentan con actas emitidas de forma cuatrimestral, en donde se informa periódicamente a su titular.</p> <p>Los SESEQ tienen formalmente implantado un documento por el cual se establecen planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software críticos asociados directamente con el logro de objetivos y metas institucionales.</p>	
Supervisión	
<p>Los SESEQ evaluaron de los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, cuentan con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizan el seguimiento del programa de acciones, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Los SESEQ llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y presentaron el programa de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>Los SESEQ no llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SESEQ en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite contar con un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido en la normativa, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Querétaro abrió cuenta bancaria productiva y específica para la

exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo; asimismo, para efectos de la radicación de los recursos, notificó dicha cuenta a la Tesorería de la Federación.

- b) Los SESEQ abrieron una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo, la cual se notificó a la SPF para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y al 29 de febrero de 2020, en esta cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 5,748.5 miles de pesos y 127.4 miles de pesos, respectivamente.
- c) La Federación, mediante la Tesorería de la federación, asignó a la SPF los recursos del fondo por 1,897,457.6 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,873,281.0 miles de pesos realizadas dentro de las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, y 24,176.6 miles de pesos por afectaciones presupuestarias, por concepto de pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado; cabe señalar que los recursos citados no se gravaron o afectaron en garantía.
- d) La SPF asignó a los SESEQ los recursos del fondo mediante transferencias líquidas por 1,873,281.0 miles de pesos realizadas dentro del plazo establecido por la normativa y afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado por 24,176.6 miles de pesos.
- e) Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de enero de 2020, los saldos reflejados en la cuenta bancaria de la SPF fueron coincidentes con los registros contables; la cuenta bancaria que utilizaron los SESEQ para la recepción de los recursos del fondo fue productiva y específica; asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y al 29 de febrero de 2020, los saldos reflejados en dicha cuenta bancaria coincidieron con los registros contables y con el saldo pendiente por pagar reportado en su estado analítico del presupuesto de egresos por objeto de gasto; adicionalmente, se verificó que no se incorporaron recursos locales.

3. Los SESEQ abrieron extemporáneamente la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FASSA 2019, toda vez que se detectaron desfases de 10 días.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/I0017/2C.10/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SESEQ transfirieron recursos del FASSA 2019 a siete cuentas bancarias para su administración; sin embargo, a estas cuentas bancarias se les transfirieron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/I0017/2C.10/002/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SPF realizó los registros presupuestarios y contables de los ingresos del fondo por 1,897,457.6 miles de pesos; así como los traspasos que realizó a los SESEQ, respectivamente.
- b) Los SESEQ realizaron los registros presupuestarios y contables de los recursos del fondo por 1,897,457.6 miles de pesos, integrados por transferencias líquidas por 1,873,281.0 miles de pesos y las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado por 24,176.6 miles de pesos; asimismo, se registraron los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 5,875.9 miles de pesos.
- c) Los SESEQ identificaron en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 20 de febrero de 2010 por 1,892,270.1 miles de pesos de recursos devengados. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones por 1,667,366.5 miles de pesos, de las cuales un importe de 1,595,116.4 miles de pesos están respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se canceló con el sello "OPERADO FASSA 2019".

6. Los SESEQ no presentaron la documentación comprobatoria que ampare la aplicación y destino de los recursos del FASSA 2019 por 72,250.1 miles de pesos, correspondiente al concepto de pago de las remuneraciones del personal federal, regularizado y formalizado.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación y destino de los recursos del fondo por 72,250,118.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Querétaro le fueron asignados recursos del FASSA 2019 por 1,897,457.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se reportaron comprometidos 1,892,270.1 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos asignados. De los recursos comprometidos, al 31 de diciembre de 2019 y al 29 de febrero de 2020, se reportaron devengados 1,881,016.8 miles de pesos y 1,892,270.1 miles de pesos, importes que representaron el 99.2% y el 99.7% de los recursos asignados, respectivamente. A las mismas fechas, se reportaron pagados 1,872,093.7 miles de pesos y 1,889,426.0 miles de pesos, importes que representaron el 98.7% y el 99.6% de los recursos asignados, respectivamente. Respecto de los rendimientos financieros por 5,875.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019 y al 29 de febrero de 2020, se generaron 5,748.5 miles de pesos y 127.4 miles de pesos, respectivamente; de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se reportaron comprometidos y devengados importes por 5,748.5 miles de pesos y 4,071.3 miles de pesos,

respectivamente; y al 29 de febrero de 2020, se reportaron devengados y pagados 5,412.3 miles de pesos y 5,411.8 miles de pesos, respectivamente.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2019, se determinaron recursos asignados y rendimientos financieros no comprometidos por 5,187.5 miles de pesos y 127.4 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, se determinaron recursos asignados y rendimientos financieros comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y no pagados al 29 de febrero de 2020, por 2,844.2 miles de pesos y 336.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 5,351,068.85 pesos, así como la respectiva actualización por 94,657.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, remitió la documentación que acredita que los recursos asignados y rendimientos financieros, por 2,807,970.93 pesos y 336,766.91 pesos, respectivamente, se pagaron al 31 de marzo de 2020, con lo que se solventa lo observado.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2019				Al 29 de febrero de 2020					
	Comprometido	% de los recursos asignados	Devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados	Devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados
Servicios personales	1,540,965.2	81.2	1,540,965.2	81.2	1,535,130.8	80.9	1,540,965.2	81.2	1,540,965.3	81.2
Materiales y suministros	201,382.8	10.6	199,703.0	10.5	197,885.2	10.4	201,382.8	10.6	200,493.0	10.6
Servicios generales	142,493.2	7.5	134,329.7	7.1	133,058.8	7	142,493.2	7.5	140,538.8	7.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,091.4	0.1	1,091.4	0.1	1,091.4	0.1	1,091.4	0.1	1,091.4	0.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,337.5	0.3	4,927.5	0.3	4,927.5	0.3	6,337.5	0.3	6,337.5	0.3
Total	1,892,270.1	99.7	1,881,016.8	99.2	1,872,093.7	98.7	1,892,270.1	99.7	1,889,426.0	99.6

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto de egresos, proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros generados por 5,875.9 miles de pesos.

Servicios Personales

8. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) De una muestra de 161 trabajadores adscritos a los SESEQ, se verificó que 58 trabajadores acreditaron cumplir con los requisitos académicos del Catálogo Sectorial de Puestos.
- b) Los SESEQ se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los tabuladores de mandos medios autorizados por la Junta de Gobierno para el pago de “Sueldos”, “Compensación Garantizada”, “Asignación bruta”, “Ayuda para gastos de actualización”, “Ayuda por servicios”, “Despensa” y “Previsión social múltiple” y pagos de otras percepciones incluidas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (SS).
- c) Los SESEQ pagaron medidas de fin de año por el monto autorizado al personal operativo en activo; asimismo, no pagaron medidas de fin de año a personal con categoría de mando o de enlace.
- d) Los SESEQ tuvieron 125 bajas de trabajadores durante el ejercicio fiscal 2019, a los cuales no se les realizaron pagos indebidos posteriores a sus fechas de baja; asimismo, no se otorgaron licencias con goce de sueldo al personal del organismo de salud estatal por comisiones a otras dependencias o entidades ajenas.
- e) 94 trabajadores adscritos a los SESEQ fueron comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la SS.
- f) De la muestra seleccionada para la validación del personal en el “Centro Estatal de Salud Mental” por 85 trabajadores, del “Centro de Salud Urbano de San Juan del Río” por 74 trabajadores, del “Centro de Salud Pedro Escobedo” por 41 trabajadores y del “Centro de Salud Tequisquiapan” por 43 trabajadores; se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo, enviaron las tarjetas de checado, los comunicados de comisión, los oficios de jubilación, los escritos de cambio de adscripción, los oficios de comisión sindical, entre otros documentos, con lo que informaron y justificaron que el personal estuvo adscrito o laboró durante el ejercicio fiscal 2019 en dichos centros de trabajo.
- g) Los SESEQ realizaron las retenciones y los enteros en tiempo y forma, por los conceptos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria, y cuotas de Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR), por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

9. Con la revisión de una muestra de 161 trabajadores adscritos a los SESEQ y pagados con recursos del FASSA 2019, se identificó que 58 trabajadores no acreditaron cumplir con los requisitos académicos de las plazas bajo las cuales cobraron durante el ejercicio fiscal 2019, lo que representó pagos improcedentes por 20,789.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,843,410.00 pesos, así como rendimientos financieros por 6,171.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, se remitió la documentación que acredita que 4 trabajadores cumplieron con los requisitos académicos de las plazas bajo las cuales cobraron durante el ejercicio fiscal 2019, con lo que se justifican 1,520,030.60 pesos; además, se remitió la documentación en la que se realizó la determinación por las diferencias entre el código pagado y el código acreditado, de conformidad con su perfil académico, con lo que se aclaran 15,426,197.01 pesos; por lo anterior, se solventa lo observado.

10. Con la revisión de una muestra de 161 trabajadores, se verificó que 45 trabajadores no contaron con la totalidad los requisitos académicos de las plazas bajo las cuales cobraron durante el ejercicio fiscal 2019, en virtud de que no acreditaron haber realizado los cursos “Administración de Servicios de Salud”, “Administración de Atención Médica y de Hospitales”, “Administración de Hospitales” o “Calidad en la Atención Clínica”.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/I0017/2C.10/006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Los SESEQ realizaron pagos con recursos del FASSA 2019 por 2,149.0 miles de pesos, bajo el concepto de la percepción 91TE “Tiempo extra” a 32 trabajadores; sin embargo, no cuentan con evidencia documental que avale las horas extras laboradas por cada trabajador y la autorización para dicho pago por el personal facultado.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,149,043.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

12. Los SESEQ realizaron pagos con recursos del FASSA 2019 por 1,772.6 miles de pesos, por suplencias a trabajadores que no corresponden con la Rama Médica, Paramédica y Afín.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,772,600.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

13. Los SESEQ realizaron pagos improcedentes a siete trabajadores (un Auxiliar de Enfermería "A", un Auxiliar de Enfermería "B", cuatro Enfermeras General Titulada "C", y un Promotor en Salud) con recursos del FASSA 2019 por 793.6 miles de pesos bajo el concepto de la percepción E4 “Compensación por Laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo”, de los cuales

164.1 miles de pesos corresponden al puesto M02083 “Enfermera General Técnica”, el cual no fue autorizado por la SHCP, y 629.5 miles de pesos corresponden a trabajadores adscritos a unidades de salud no autorizadas.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 793,620.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

14. Los SESEQ otorgaron licencias sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2019 a 54 trabajadores; no obstante, se identificó que a 2 trabajadores (un Auxiliar de Cocina en Hospital y un Médico Especialista “B”) se les pagaron con recursos del FASSA 2019, 308.9 miles de pesos durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la información que aclara favorablemente los 308,935.53 miles de pesos observados, en virtud de que demostró la cancelación de dichas licencias sin goce de sueldo, con lo que solventa lo observado.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

15. Con la revisión de los contratos descritos en el cuadro inferior, se constató que los SESEQ formularon su Programa Anual de Adquisiciones 2019, el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones; asimismo, se llevaron a cabo los procesos de adjudicación y contratación de conformidad con la normativa; en el caso de las licitaciones las propuestas técnicas y económicas del proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación; respecto de las adjudicaciones directas, se justificó y fundaron los motivos de la excepción a la licitación pública nacionales conforme a la normativa; se constató que los proveedores se encuentran actualizados en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Querétaro; adicionalmente, los contratos y las modificaciones a los mismos se formalizaron en tiempo y forma, y se entregaron las garantías de cumplimiento y riesgo laboral de los contratos, las cuales fueron validadas en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías (AMIG).

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUÉRETARO
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe total	Importe financiado con FASSA 2019
SESEQ-SA-023/2019	Licitación pública nacional	Subcontratación de pruebas de laboratorio de servicio integral	35,720.0	35,719.9
SESEQ-DA-047/2019	Licitación pública nacional	Servicios de limpieza	50,181.1	5,143.5
SESEQ-DA-082/2019	Licitación pública nacional	Servicios de vigilancia	16,792.8	7,488.5
SESEQ-DA-206/2019	Licitación pública nacional	Subcontratación de pruebas de laboratorio	8,750.8	8,153.2
SESEQ-DA-280/2019	Licitación pública nacional	Vestuarios y uniformes	4,996.2	4,996.2
SESEQ-DA-281/2019	Licitación pública nacional	Vestuarios y uniformes	7,843.5	1,573.2
SESEQ-DA-282/2019	Licitación pública nacional	Vestuarios y uniformes	10,154.4	3,695.5
SESEQ-SA-027/2019,	Adjudicación directa	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	31,517.0	14,755.4
SESEQ-DA-016/2019	Adjudicación directa	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	21,994.2	20,765.6
SESEQ-DA-022/2019	Adjudicación directa	Adquisición de material de curación y sutura	12,516.6	9,278.4
SESEQ-DA-173/2019	Adjudicación directa	Adquisición de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,461.3	2,461.3
CAR-SESEQ-SA-007-2019	Adjudicación directa	Arrendamiento de inmueble uso de oficina	3,897.6	3,897.6
CAR-SESEQ-SA-013-2019	Adjudicación directa	Arrendamiento de inmueble uso de almacenamiento y distribución de insumos médicos	3,310.3	3,310.3
Total			210,135.8	121,238.6

Fuente: Expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

16. Con la revisión de los contratos de adquisiciones y servicios descritos líneas abajo, se verificó que la entrega de los bienes y servicios amparados en ellos se efectuó en los lugares establecidos; asimismo, en aquellos casos de incumplimiento de la entrega de los bienes y servicios, los SESEQ aplicaron las penas convencionales correspondientes, como se muestra a continuación:

- a) De los contratos números SESEQ-SA-023/2019 con objeto “Subcontratación de pruebas de laboratorio de servicio integral” y SESEQ-DA-206/2019 con objeto “Subcontratación de pruebas de laboratorio”, para las Unidades Hospitalarias de los SESEQ y para el Laboratorio Estatal, respectivamente, y mediante las remisiones validadas por la Jefe del Laboratorio Estatal de Salud Pública del Estado de Querétaro (Laboratorio Estatal), los informes de

- recepción de las Unidades Hospitalarias, y las facturas con sellos de recibido del Laboratorio Estatal, se verificó la prestación de los servicios en tiempo y forma.
- b) Del contrato número SESEQ-DA-173/2019 por concepto de “Adquisición de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos”, y con la revisión de la remisión estatal de recepción de conformidad del producto, así como con las facturas con sellos de recibido, se constató que la entrega de los insumos se realizó en el lugar señalado y durante los plazos establecidos en el contrato.
 - c) Del contrato número SESEQ-DA-280/2019 por concepto de “Vestuarios y uniformes” solicitados por la Dirección de Recursos Humanos de los SESEQ, se comprobó la entrega de los bienes mediante los informes de recepción y con los sellos de recibido del almacén de las facturas.
 - d) Respecto de los contratos números SESEQ-DA-281/2019 y SESEQ-DA-282/2019, ambos por concepto de “Vestuarios y uniformes” solicitados por la Dirección de Recursos Humanos de los SESEQ, se constató la entrega de los bienes con los informes de recepción y con los sellos de recibido del almacén de las facturas; asimismo, de los bienes entregados posteriores a los plazos establecidos, se aplicaron las penas convencionales conforme a lo pactado.
 - e) De los contratos números SESEQ-DA-022/2019 por concepto de “Adquisición de material de curación y sutura”, SESEQ-DA-016/2019 y SESEQ-SA-027/2019 ambos por concepto de “Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos”, se constató la entrega de los insumos en los lugares y dentro de los plazos establecidos; asimismo, en aquellos casos por retraso de la entrega, los SESEQ aplicaron penas convencionales conforme a lo pactado.
 - f) De los contratos números SESEQ-DA-047/2019 por concepto de “Servicio de limpieza” y SESEQ-DA-082/2019 por concepto de “Servicios de vigilancia”, la prestación de los servicios se validó por medio de las listas de asistencia, de los informes de recepción, de los recibos de material y de los memorándums emitidos por cada una de las Unidades Hospitalarias o Administrativas; cabe señalar que se aplicaron notas de crédito por las incidencias del personal que hubo dentro de los periodos señalados en los contratos.

17. Con la revisión de la licencia sanitaria del Hospital General de Jalpan, de la evidencia fotográfica de los registros en el libro de medicamentos controlados, de las recetas médicas y del manual número U308-25-HGJ-19-01, sobre recepción, manejo y almacenamiento de medicamentos controlados, se observó que el Hospital General de Jalpan tiene implementado un proceso de recepción, manejo y almacenamiento de medicamentos controlados; asimismo, se remitió de manera fotográfica evidencia del proceso de control de los medicamentos.

Transparencia

18. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASSA 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Los SESEQ reportaron trimestralmente, de manera pormenorizada y mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los formatos “Nivel Financiero”, “Indicadores” y “Gestión de Proyectos”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, la información reportada en las partidas genéricas del formato “Nivel Financiero” corresponde a los objetivos del fondo; por otra parte, se constató que la información reportada se publicó en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2020, el cual incluyó la evaluación de los recursos del fondo, las metodologías e indicadores de desempeño, y fue publicado en su página de Internet.

19. El Gobierno del Estado de Querétaro realizó la publicación de los informes trimestrales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”; sin embargo, se determinaron atrasos de 1 a 8 días respecto del periodo señalado en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/I0017/2C.10/003/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Los SESEQ reportaron recursos del FASSA 2019 en el SFRT, mediante el formato “Nivel Financiero” del cuarto trimestre, por 1,871,352.5 miles de pesos; sin embargo, su información financiera al 31 de diciembre 2019 refleja un monto pagado por 1,872,093.7 miles de pesos, cifras que no son congruentes.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/I0017/2C.10/004/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El Gobierno del Estado de Querétaro no publicó los resultados de la evaluación de los recursos del FASSA 2019; tampoco informó sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la instancia que realizó dicha evaluación, con lo que se aclara parcialmente el resultado en cuanto a lo mencionado

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SUB/DI/DDA-B/CI/052/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 14,010,569.85 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,010,569.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,171.00 pesos se generaron por cargas financieras; 94,657.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,667,366.5 miles de pesos, que representó el 87.9% de los 1,897,457.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 29 de febrero de 2020, la entidad federativa no había ejercido el 0.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,909.7 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, en virtud de que se determinaron desfases en la publicación de los informes trimestrales en su medio local de difusión, así como en incongruencias respecto de la información financiera de la entidad fiscalizada; y no se publicaron los resultados de la evaluación de los recursos del fondo.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Querétaro.